

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-5810 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Urgencia Hospitalaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/75/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Urgencia Hospitalaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y según lo previsto en la Base séptima de dicha convocatoria,

RESUELVO

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I, y conforme establece la Base 7.4 de la Orden SAN/75/2018, de 23 de julio.

Segundo.- Hacer públicas las plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar a dichos aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio por la Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

Cuarto.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desean su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

LUNES, 28 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 123

Quinto.- Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Sexto.- Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como quienes, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrán nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de junio de 2021.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

LUNES, 28 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 123

ANEXO I					
Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Urgencia Hospitalaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria					
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	DISCAP	PUNTUACIÓN
1	TAZON VARELA, MANUEL	****4019*	L		162,4300
2	ODRIOZOLA ROMILLO, MARIA NURIA	****2080*	L	(1)	154,1350
3	PELAYO LASTRA, JAIME	****5861*	L		153,2825
4	GONZALEZ PEREDO, REBECA	****8049*	L		152,2400
5	CALOCA POLO, MARCOS	****0440*	L		151,0850
6	CAMPOS CAUBET, LUIS	****3226*	L		150,2925
7	MATEOS CHAPARRO, FRANCISCO MANUEL	****1692*	L		149,3325
8	HERNANDEZ HERRERO, MONICA	****0504*	L		148,4615
9	ECHVERRIA SAN SEBASTIAN, ROBERTO	****0172*	L		148,0200
10	FERNANDEZ DIAZ, FERNANDO	****4304*	L		148,0150
11	PEREZ MIER, LUIS ANGEL	****7387*	L		146,2850
12	GOMEZ AMIGO, VERONICA	****5022*	L		145,4575
13	INCERA ALVEAR, ISABEL	****7828*	L		144,3325
14	ACHA SALAZAR, MARIA OLGA	****8535*	L		143,9125
15	AGUILERA ZUBIZARRETA, ANA	****2355*	L		141,4200
16	GARCIA SANCHEZ, DORA	****9258*	L		139,4900
17	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	****6031*	L		139,2975
18	GONZALEZ DE LINARES BALLEGGI, ELBA	****5452*	L		138,6700
19	PRIETO LASTRA, LUIS	****4389*	L		137,7850
20	RUBIO SANCHEZ, SERGIO	****8321*	L		136,1925
21	NOVO ROBLEDO, FRANCISCO JAVIER	****4856*	L		135,9800
22	NEGUERUELA GARCIA, MARIA BEGOÑA	****9832*	L		135,4125
23	GONZALEZ RUIZ, MARIA	****0955*	L		134,5825
24	NIETO HUERTOS, ANA MARIA	****5421*	L		134,3725
25	CRESPO HUALDE, ESTHER	****3558*	L		133,6475
26	LANZA GOMEZ, JOSE MANUEL	****1660*	L	(1)	131,9375
27	GUTIERREZ CONDE, MARIA LUISA	****3522*	L		131,7675
28	NEILA CALVO, SARA	****9249*	L		131,4900
29	FERNANDEZ OVALLE, HILDA	****5243*	L		131,4800
30	MACIAS PASCUAL, JOSE LUIS	****5482*	L		130,6650

(1) Reserva de discapacidad General

LUNES, 28 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 123

ANEXO II		
Plazas ofertadas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico de Urgencia Hospitalaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria		
Nº PLAZAS	GERENCIA	LOCALIDAD (1)
20	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER
5	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO
5	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA.	TORRELAVEGA

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

LUNES, 28 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 123

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA	CATEGORIA
ORDEN SAN/	

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
Conforme a la resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:		
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		
2.		
3.		

DECLARA
A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autonómica de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

2021/5810

CVE-2021-5810